

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2019**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA**



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/20



**ANEXO**

**SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES**

**MANTENIMIENTO**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COINA DE ALZHEIMER

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000364-23

CIF Entidad Solicitante: G92474600

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A).4. Gastos de personal:
- Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUENGIROLA-MIJAS

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000293-23

CIF Entidad Solicitante: G92410216

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A).4. Gastos de personal: Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
- Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma:
- La cuantía máxima de la subvención solicitada no puede ser superior a 10.000€
- En la solicitud debe constar la firma del representante legal de la entidad
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000160-23

CIF Entidad Solicitante: G92453349

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: Se señala que no se han solicitado ni obtenido otras subvenciones ni ayudas para la misma finalidad, sin embargo en el apartado 6.A).3 de la solicitud en la columna de ingresos aparecen donativos y otros, debe corregir esta incongruencia.
- Subapartado 6.A). 3. Memoria explicativa de la la previsión anual de ingresos y gastos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede o centro de la entidad, siendo iguales ambos totales, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada -Debe especificar en Ingresos: Otros .
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION OBJETIVO-1

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000159-23

CIF Entidad Solicitante: G92158708

CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.



<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/20



Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A). 3. Memoria explicativa de la la previsión anual de ingresos y gastos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede o centro de la entidad, siendo iguales ambos totales, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada
- Subapartado 6. A).4. Gastos de personal: Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN VIDA ABUNDANTE

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000704-23

CIF Entidad Solicitante: G91668160

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I: El ámbito Territorial de las actuaciones es incorrecto, no es autonómico sino provincial.
- Subapartado 6.A). 3. Memoria explicativa de la la previsión anual de ingresos y gastos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede o centro de la entidad, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada , siendo iguales ambos totales.
- Subapartado 6. A).4. Gastos de personal:
  - Aclarar el n.º de meses de algunos trabajadores, supera el número de meses trabajados por año.
  - Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
- Subapartado 6. A).4. Gastos de personal: Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
- Subapartado 6.A). 4. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad:
  - Las partidas de "gasoleo (calefacción residencia)" y "alimentación (alimentación de residentes)", no corresponden a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5.C).1º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018.Corregir.
  - El total presupuesto mantenimiento no es congruente con el presupuesto total del programa del apartado 7) criterio 6.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000706-23

CIF Entidad Solicitante: R2900564B

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A).3. Memoria explicativa de la la previsión anual de ingresos y gastos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede o centro de la entidad, siendo iguales ambos totales, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada.
- Subapartado 6. A).4. Gastos de personal: Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
- Subapartado 6.A). 4. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad:
  - Las partidas de "consumo gasoil y gas" , no corresponden a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5.C).1º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018 .Corregir.



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/20



- Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma:
- La cuantía máxima de la subvención solicitada no puede ser superior a 10.000€
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**PROGRAMAS**

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CATALINA GUERRERO AVILÉS**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000446-1

CIF Entidad Solicitante: G92682509

Objeto/Actividad Subvencionable: DE SENSIBILIZACION Y APOYO SOCIAL PARA RONDA Y LA COMARCA A Subsananar:

- Subapartado 6. B).1.5. Plazo de ejecución: Aclarar año de la fecha final y algunas de las fechas finales de las actividades establecidas en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final del Anexo, no son congruentes.
- Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión:
- Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COINA DE ALZHEIMER**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000721-1

CIF Entidad Solicitante: G92474600

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER DE ESTIMULACION COGNITIVA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO LEVE

A Subsananar:

- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:
- Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COINA DE ALZHEIMER**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000720-1

CIF Entidad Solicitante: G92474600

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS Y FAMILIARES

A Subsananar:

- Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: Cumplimentar los datos de todas las columnas, aportando la información detallada conforme a lo solicitado en cada una de ellas: : Objetivo específico (coincidente con apdo. 2.2), actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal F/inicio y F. Final
- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:
- Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) de cada trabajador, en relación al total.
- Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:
- La partida "materiales desarrollo distintos talleres" no corresponde a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5,C).1º del cuadro resumen de las Bases Regulatoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.
- Subapartado 6B).4.1- Contribución de la entidad solicitante: la contribución de la entidad solicitante no es congruente con la suma de de la subvención solicitada, que daría el presupuesto total del programa



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/20



del apartado 7. Criterio 5.

--Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma:

--La cuantía máxima de la subvención solicitada no puede ser superior a 10.000€

--Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUENGIROLA-MIJAS

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000708-1

CIF Entidad Solicitante: G92410216

Objeto/Actividad Subvencionable: TERAPIA DE ESTIMULACION COGNITIVA CANINA

A Subsananar:

--La solicitud se ha presentado en un formulario antiguo. Deberá cumplimentar en todos sus apartados el modelo publicado en la Orden de convocatoria para el año 2019 (Anexo I de la línea 14).

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000206-1

CIF Entidad Solicitante: G92453349

Objeto/Actividad Subvencionable: COMPARTIENDO MOMENTOS: PROYECTO INTERGENERACIONAL DE JOVENES Y PERSONAS AFECTADAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

A Subsananar:

--Subapartado 6. B).1.5. Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (días-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. final.

--Subapartado 6. B).2.4. Personas beneficiarias: Aclarar los datos de personas beneficiarias hombres y mujeres, no son congruentes con los establecidos en el apartado 7.B) criterio 3.

--Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:

--Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000179-1

CIF Entidad Solicitante: G92453349

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACION DIAGNOSTICO PRECOZ Y PREVENCION DEL DETERIORO COGNITIVO EN EL MUNICIPIO DE MIJAS

A Subsananar:

--Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:

--Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000193-1

CIF Entidad Solicitante: G92453349

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION PSICOSOCIAL A FAMILIARES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

A Subsananar:



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/20



- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:
- Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000178-1

CIF Entidad Solicitante: G92453349

Objeto/Actividad Subvencionable: TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

A Subsananar:

-Subapartado 6. B).1.5.Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (dias-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. final.

- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:
- Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE LZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE AXARQUIA (AFADAX)

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000710-1

CIF Entidad Solicitante: G92413798

Objeto/Actividad Subvencionable: TRANSPORTE PUERTA A PUERTA PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

A Subsananar:

- Aparatado .4. Declaraciones: Aclarar y marcar la casilla correspondiente:
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y /u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- No es congruente con el subapartado 6.B). 4.2. Contribución de otras entidades.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000709-1

CIF Entidad Solicitante: G93307932

Objeto/Actividad Subvencionable: PARTICIPACION ACTIVA Y SALUDABLE EN MAYORES 2019

A Subsananar:

- Apartado. 3. Datos Bancarios: Falta cumplimentar el IBAN
- Aparatado .4. Declaraciones: Aclarar y marcar la casilla correspondiente: -No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.-Ha solicitado y /u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. No es congruente con el subapartado 6.B). 4.2. Contribución de otras entidades. En el supuesto de haberla solicitado y/u obtenido cumplimentar el apartado Solicitadas o Concedidas.
- Subapartado 6. B).1.5.Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (dias-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final.



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/20



- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión: -Aclarar:Titulación/categoría profesional "grupo 1- Coordinador/a programa", "grupo 1- talleres: resil. memor.", "grupo 1- taller: VGI" y "grupo 3- taller: marca tu ritmo", conforme al Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) por trabajador, correspondiente a los 2 trabajadores, "grupo 1 – talleres: resil y menor". El importe del coste hora, no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.-Cumplimentar subtotal personal.
- Subapartado 6. B).3.2. Personal administrativo: -Cumplimentar subtotal personal.
- Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:-Detallar la partida "gastos asociados al programa" no corresponden a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5,C).1º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.-Cumplimentar subtotal gastos corrientes.-Cumplimentar total presupuesto programa.
- La suma de los importes del subapartado 6.B).3.1. , 3.2. y 3.3. no es congruente con el presupuesto total del programa del apartado 7. Criterio 5.
- Subapartado 6B).4.1-Contribución de la entidad solicitante: la contribución de la entidad solicitante no es congruente con la aportación de la entidad con fondos propios del apartado 7. Criterio 5.
- Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma:La cuantía máxima de la subvención solicitada no puede ser superior a 10.000€. Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

11.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA ONDA COLOR  
Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000440-1  
CIF Entidad Solicitante: G93025211  
Objeto/Actividad Subvencionable: HISTORIA MAYOR  
A Subsananar:

- Subapartado 6. B).1.5.Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (días-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final.
- Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión:
  - Aclarar el nº de horas semanales del "periodista" (no coinciden con la información del Anexo) y categoría profesional "educadora social", conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía. El importe del coste por hora de las dedicadas al programa, no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
  - Si se viera afectado el importe solicitado,deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

12.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO  
Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000224-1  
CIF Entidad Solicitante: P2900500F  
Objeto/Actividad Subvencionable: ESTAR ACTIVO NO TIENE EDAD 2019  
A Subsananar:

- Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión: Falta cumplimentar el Subtotal Personal.
- Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas.
- Aclarar los conceptos:

CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.



<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/20



- "Material fungible (alquiler juegos gigantes, cámara, etc.)", de conformidad a los gastos subvencionables punto 5.C).1º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018.
- "Personal jornada/grupo 4" y "Personal taller baile/grupo", si es por contrato o es un arrendamiento de servicios, en el supuesto que sea arrendamiento de servicios se tendrá que incluirlo en este subapartado para gastos corrientes, especificando:
  - Categoría profesional del trabajador, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
  - El importe del coste hora, que no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
  - Nº de meses trabajados.
  - Presupuesto mensual e importe total.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000444-1

CIF Entidad Solicitante: P2900900H

Objeto/Actividad Subvencionable: DEL 8 DE ENERO DE 2019 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2019

A Subsananar:

- Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:
  - Todas las partidas de gastos deben ajustarse a los conceptos que se recogen como gastos subvencionables, de conformidad al punto 5.C).1º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.
  - Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENARRABA**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000191-1

CIF Entidad Solicitante: P2902900F

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES

A Subsananar:

- Subapartado 6. B).1.5.Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (dias-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. final.
- Subapartado 6. B).2.2. Descripción de los objetivos generales y específicos que se persiguen con el programa: Debe cumplimentar la correspondencia conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.
- Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: Falta por cumplimentar los datos de todas las columnas.
- Subapartado 6. B). 3.3. Presupuesto de gastos desglosados por partidas:
  - Aclarar el concepto " contratación personal técnico", si es por contrato o es un arrendamiento de servicios, en el supuesto que sea arrendamiento de servicios tendrá que incluirlo en este subapartado para gastos corrientes, especificando:
    - Categoría profesional del trabajador, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
    - El importe del coste hora, que no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/20



grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

- -Nº de meses trabajados.
- -Presupuesto mensual e importe total.
- -Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000235-1

CIF Entidad Solicitante: P2904900D

Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES A BAILAR

A Subsananar:

- -Subapartado 6. B).1.5.Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (días-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final.
- -Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: Falta por cumplimentar los datos de todas las columnas.
- -Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión:
- -Aclarar categoría profesional “profesores de baile”, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
- -Detallar n.º horas, n.º meses e importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) por trabajador.El importe del coste por hora de las dedicadas al programa, no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- -Falta cumplimentar el Subtotal Personal.
- -Subapartado 6. B). 3.3. Presupuesto de gastos desglosados por partidas:-Aclarar “programa mayores a bailar ”y “sesiones de baile”, si es por contrato o es un arrendamiento de servicios, en el supuesto que sea arrendamiento de servicios se tendrá que incluir en este subapartado para gastos corrientes, especificando: -Categoría profesional del trabajador, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía. -El importe del coste hora, que no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.-Nº de meses trabajados.
- -Presupuesto mensual e importe total.
- - Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000719-1

CIF Entidad Solicitante: P2905100J

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACION Y AUTOAYUDA "CUIDANDO AL CUIDADOR"

A Subsananar:

- -Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión: Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
- -Subapartado 6. B).3.2. Personal administrativo: Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
- -Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:
- -Las partidas “servicio terapéutico” detalle “sesión de aguas termales”, no corresponden a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5,C).1º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019	
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA	<b>Página</b>	9/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			

publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.

--Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000715-1

CIF Entidad Solicitante: P2905100J

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCION Y ACTUACION CONTRA LA SOLEDAD Y LA EXCLUSION SOCIAL, NO ESTAIS SOLOS

A Subsananar:

--Subapartado 6. B).1.2. Actuación subvencionable en la que se encuadra el programa conforme a las previstas en la convocatoria: Cumplimentar conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.

--Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:

--Aclarar: Titulación/categoría profesional "monitor/a de formación profesional" conforme al Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.-El importe del coste hora, no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

--Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total, de cada trabajador.

--Subapartado 6. B).3.2. Personal administrativo:

--Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total, de cada trabajador.

--Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:

--La partida "Actividades de ocio y tiempo libre" no corresponde a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5,C).1º del cuadro resumen de las Bases Regulatoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.

-- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000716-1

CIF Entidad Solicitante: P2905100J

Objeto/Actividad Subvencionable: REHABILITACION DE LA MEMORIA

A Subsananar:

--Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión: Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

--Subapartado 6. B).3.2. Personal administrativo: Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

--Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:

--Las partidas "Material de divulgación para usuarios" detalle "otros" y "material didáctico" detalle "tratamiento y elaboración de documentos de diagnóstico", no corresponden a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5,C).1º del cuadro resumen de las Bases Regulatoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.

--Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019	
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	10/20	

**19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000714-1

CIF Entidad Solicitante: P2905100J

Objeto/Actividad Subvencionable: PONTE GUAPA

A Subsananar:

- Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: la F. Inicio/F. Final no es congruente con las fechas del plazo de ejecución.
- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:
  - Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total de cada trabajador. El importe del coste hora, no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
  - El importe del coste hora, del "licenciado en medicina" supera las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- Subapartado 6. B).3.2. Personal administrativo:
  - Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
  - El importe del coste hora del "administrativo" supera las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:
  - La partida "Gasto corriente para la ejecución del programa" no corresponde a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5,C).1º del cuadro resumen de las Bases Regulatorias publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.
  - Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**20. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000718-1

CIF Entidad Solicitante: P2905100J

Objeto/Actividad Subvencionable: CUIDEMOS JUGANDO

A Subsananar:

- Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: la F. Inicio no es congruente con las fechas del plazo de ejecución.
- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión: -Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total, de cada trabajador.
- Subapartado 6. B).3.2. Personal administrativo: Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
- Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:
  - Detallar la partida "suministro de material para terapia ocupacional", no corresponde a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5,C).1º del cuadro resumen de las Bases Regulatorias publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.
  - Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**21. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000210-1

CIF Entidad Solicitante: P2905300F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCION DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

A Subsananar:



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	11/20



--Subapartado 6. B).1.5.Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (días-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final.

--Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:

--Aclarar qué categoría profesional tienen los “monitores/as sociocultural y/o tiempo libre”, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía. El importe del coste hora no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

--Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

--Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**22.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000445-1

CIF Entidad Solicitante: P2905900C

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES A Subsancar:

--Subapartado 6.B). 1.1. Denominación del programa: La denominación del programa no coincide con la de Programa. Denominación del programa de la página 1 de 7.

--Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión:

--Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

--Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:

--Las partidas "papelería", material didáctico"y "viajes culturales" no corresponden a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5,C).1º del cuadro resumen de las Bases Regulatorias publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.

--Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma:

--La cuantía máxima de la subvención solicitada no puede ser superior a 10.000€

--Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**23.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000448-1

CIF Entidad Solicitante: P2907200F

Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES ACTIVOS Y SALUDABLES

A Subsancar:

--Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: Aclarar algunas de las fechas de inicio y final de las actividades establecidas en el subapartado 6.B) 2.5., no son congruentes con las fechas de inicio y final del subapartado 6). 1.5. Plazo de ejecución.

--Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:Las partidas "autobús visitas culturales", entradas a Museo Ruso"entradas a Museo Pompidou Málaga" "entradas Jardín Botánico", "material técnico", "Premios torneos deportivos" y " Premio Carnaval", no corresponden a ningún concepto subvencionable contenido en el punto 5,C).1º del cuadro resumen de las Bases Regulatorias publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.

--Aclarar "Monitor manualidades" y Monitor Bailes Salón", si es por contrato o es un arrendamiento de servicios, en el supuesto que sea arrendamiento de servicios se tendrá que incluir en este subapartado para gastos corrientes, especificando:

--Categoría profesional del trabajador, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	12/20



la Junta de Andalucía.

- El importe del coste hora, que no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- N° de meses trabajados.
- Presupuesto mensual e importe total.
- Subapartado 6B).4.1- Contribución de la entidad solicitante: la contribución de la entidad solicitante no es congruente con la aportación de la entidad con fondos propios del apartado 7. Criterio 5.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**24. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000189-1

CIF Entidad Solicitante: P2907400B

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO EN SU ENTORNO A PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS QUE VIVEN SOLAS

A Subsananar:

- Subapartado 6. B).1.5.Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (dias-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. final.
- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:
  - Aclarar categoría profesional de "integración social", conforme al Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. El importe del coste por hora de las dedicadas al programa, no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
  - Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
  - Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**25. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000190-1

CIF Entidad Solicitante: P2907400B

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

A Subsananar:

- Subapartado 6. B).1.2. Actuación subvencionable en la que se encuadra el programa conforme a las previstas en la convocatoria: Cumplimentar conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.
- Subapartado 6. B).1.5.Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (dias-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final.
- Subapartado 6. B).2.2. Descripción de los objetivos generales y específicos que se persiguen con el programa: Debe indicar la correspondencia conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.
- Subapartado 6. B).2.4. Personas beneficiarias: Cumplimentar los datos de personas beneficiarias hombres y mujeres, siendo congruente con lo establecido en el apartado 7.B) criterio 3.
- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:
  - Aclarar qué categoría profesional tiene el "monitor/a pilates" y costurera/modista, conforme al



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	13/20



Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. El importe del coste por hora de las dedicadas al programa, no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

- Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**26. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NERJA**

Expediente SISS: (DPMA)720-2019-00000212-1

CIF Entidad Solicitante: P2907500I

Objeto/Actividad Subvencionable: IV SEMANA DE LOS MAYORES

A Subsananar:

- Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas.
- Las partidas de gastos deben ajustarse a los conceptos que se recogen como gastos subvencionables, de conformidad al punto 5.C).1º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**27. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA**

Expediente SISS: (DPMA)720-2019-00000175-1

CIF Entidad Solicitante: P2908000I

Objeto/Actividad Subvencionable: II ESCUELA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

A Subsananar:

- Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas: Las partidas de gastos deben ajustarse a los conceptos que se recogen como gastos subvencionables, de conformidad al punto 5.C).1º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**28. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RONDA**

Expediente SISS: (DPMA)720-2019-00000441-1

CIF Entidad Solicitante: P2908400A

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION A PERSONAS MAYORES

A Subsananar:

- Subapartado 6. B).1.2. Actuación subvencionable en la que se encuadra el programa conforme a las previstas en la convocatoria: Cumplimentar conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.
- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:
  - Aclarar qué categoría profesional tienen la "animadora sociocultural", "monitor de mantenimiento físico", "pintura al óleo" y "manualidades", conforme al Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.
  - Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total. El importe del coste por hora de las dedicadas al programa, no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas.
- Las partidas "actividades" no corresponden a ningún concepto subvencionable contenido en el punto



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
 Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	14/20



5,C).1º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.

--Si se viera afectado el importe solicitado,deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**29.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORROX**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000713-1

CIF Entidad Solicitante: P2909100F

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO "PARA EL FUTURO" 2019

A Subsananar:

- -Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:

--El importe del coste por hora de las dedicadas al programa por el "psicologo/a ", "técnico/a en informática y redes/informático superan las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecido para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

--Especificar titulación/categoría de "educador de baile/instructor", "especialista en Pilates/instructor", "educador/social", "especialista en música/instructor" y "especialista en historia/instructor". El importe del coste hora, no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

--"El especialista en género/categoría C2 funcionaria"y"el coordinador/a auxiliar administrativo" no podrán incluirse en este subapartado, sólo el personal de la entidad vinculado al programa o actuación mediante contrato laboral indefinido o temporal o de manera excepcional mediante contrato de arrendamiento de servicios.

- -Aclarar qué trabajadores son por contrato o por arrendamiento de servicios, en el supuesto que sea arrendamiento de servicios se tendrá que incluir en el subapartado 6. B).3.3. para gastos corrientes, especificando:

- -Categoría profesional del trabajador, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

--El importe del coste hora, que no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

-- Nº de meses trabajados.

- -Presupuesto mensual e importe total.

-- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**30.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TOTALAN**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000211-1

CIF Entidad Solicitante: P2909200D

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

A Subsananar:

- -Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:

--Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) por trabajador,en relación al total.

--Subapartado 6.B). 3.3. Presupuestos de gastos desglosados por partidas:

--Las partidas de gastos "material difusión" y "camisetas y sudaderas"deben ajustarse a los conceptos que se recogen como gastos subvencionables, de conformidad al punto 5.C).1º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras publicadas en el BOJA de 30 de abril de 2018. Corregir.

--Si se viera afectado el importe solicitado,deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	15/20



31. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000439-1

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO VIVO BENAJARAFE Y CHILCHES 2019

A Subsananar:

- Apartado 4: Cumplimentar la casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Subapartado 6. B).1.2. Actuación subvencionable en la que se encuadra el programa conforme a las previstas en la convocatoria: Cumplimentar conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.
- Subapartado 6. B).1.5. Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (días-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final.
- Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: Falta por cumplimentar los datos de la columna correspondiente a resultados esperados.
- Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión:-Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) por trabajador en relación al total.-El total y subtotal personal debe coincidir con el resultado de multiplicar el presupuesto unitario por el número de meses/horas semanales/número de trabajadores/as.
- Subapartado 6. B). 3.3. Presupuesto de gastos desglosados por partidas:-Aclarar "Monitores/as talleres", si es por contrato o es un arrendamiento de servicios, en el supuesto que sea arrendamiento de servicios se tendrá que incluir en este subapartado para gastos corrientes, especificando: -Categoría profesional del trabajador, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El importe del coste hora, que no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- N° de meses trabajados.
- Presupuesto mensual e importe total.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

32. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000433-1

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO VIVO ALMAYATE Y CAJIZ 2019

A Subsananar:

- Apartado 4: Cumplimentar la casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Subapartado 6. B).1.2. Actuación subvencionable en la que se encuadra el programa conforme a las previstas en la convocatoria: Cumplimentar conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.
- Subapartado 6. B).1.5. Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (días-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final.
- Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: Falta por

CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.



<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	16/20



cumplimentar los datos de la columna correspondiente a resultados esperados.

- Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión:-Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) por trabajador en relación al total.-El total y subtotal personal debe coincidir con el resultado de multiplicar el presupuesto unitario por el número de meses/horas semanales/número de trabajadores/as.
- Subapartado 6. B). 3.3. Presupuesto de gastos desglosados por partidas:-Aclarar "Monitores/as talleres", si es por contrato o es un arrendamiento de servicios, en el supuesto que sea arrendamiento de servicios se tendrá que incluir en este subapartado para gastos corrientes, especificando:
  - Categoría profesional del trabajador, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
  - El importe del coste hora, que no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.-Nº de meses trabajados. -Presupuesto mensual e importe total.
  - Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

**33. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA**

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000434-1

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO VIVO TORRE DEL MAR 2019

A Subsananar:

- Apartado 4: Cumplimentar la casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Subapartado 6. B).1.2. Actuación subvencionable en la que se encuadra el programa conforme a las previstas en la convocatoria: Cumplimentar conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.
- Subapartado 6. B).1.5.Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (días-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final.
- Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: Falta por cumplimentar los datos de la columna correspondiente a resultados esperados.
- Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión:-Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) por trabajador en relación al total.-El total y subtotal personal debe coincidir con el resultado de multiplicar el presupuesto unitario por el número de meses/horas semanales/número de trabajadores/as.
- Subapartado 6. B). 3.3. Presupuesto de gastos desglosados por partidas:-Aclarar "Monitor/a baile", "monitor/a memoria", "monitor/a dibujo" y "monitor/a informática", si es por contrato o es un arrendamiento de servicios, en el supuesto que sea arrendamiento de servicios se tendrá que incluir en este subapartado para gastos corrientes, especificando: -Categoría profesional del trabajador, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El importe del coste hora, que no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- Nº de meses trabajados.
- Presupuesto mensual e importe total.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MÁLAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	17/20



34. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000437-1

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO VIVO CAPUCHINOS

A Subsananar:

- Apartado 4: Cumplimentar la casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Subapartado 6. B).1.2. Actuación subvencionable en la que se encuadra el programa conforme a las previstas en la convocatoria: Cumplimentar conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.
- Subapartado 6. B).1.5. Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (días-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final.
- Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: Falta por cumplimentar los datos de la columna correspondiente a resultados esperados.
- Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión: -Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) por trabajador en relación al total.-El total y subtotal personal debe coincidir con el resultado de multiplicar el presupuesto unitario por el número de meses/horas semanales/número de trabajadores/as.
- Subapartado 6. B). 3.3. Presupuesto de gastos desglosados por partidas:-Aclarar "Monitor/a baile", "monitor/a memoria", "monitor/a dibujo" y "monitor/a informática", si es por contrato o es un arrendamiento de servicios, en el supuesto que sea arrendamiento de servicios se tendrá que incluir en este subapartado para gastos corrientes, especificando: -Categoría profesional del trabajador, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El importe del coste hora, que no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- Nº de meses trabajados.
- Presupuesto mensual e importe total.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

35. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000436-1

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO VIVO CALETA DE VELEZ

A Subsananar:

- Apartado 4: Cumplimentar la casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Subapartado 6. B).1.2. Actuación subvencionable en la que se encuadra el programa conforme a las previstas en la convocatoria: Cumplimentar conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.
- Subapartado 6. B).1.5. Plazo de ejecución: Ha de establecerse el plazo de ejecución por un periodo concreto (días-mes-año de inicio y finalización), y haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria, sin que en ningún caso pueda vincularse a la fecha de pago; siendo congruente con lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. espacio temporal F. inicio/F. Final.
- Subapartado 6. B).2.5. Descripción de las actividades y su planificación temporal: Falta por cumplimentar los datos de la columna correspondiente a resultados esperados.



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	18/20



- Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión:-Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) por trabajador en relación al total.-El total y subtotal personal debe coincidir con el resultado de multiplicar el presupuesto unitario por el número de meses/horas semanales/número de trabajadores/as.
- Subapartado 6. B). 3.3. Presupuesto de gastos desglosados por partidas:-Aclarar "Monitores/as talleres", si es por contrato o es un arrendamiento de servicios, en el supuesto que sea arrendamiento de servicios se tendrá que incluir en este subapartado para gastos corrientes, especificando: -Categoría profesional del trabajador, conforme al Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El importe del coste hora, que no podrá superar las cuantías máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- N° de meses trabajados.
- Presupuesto mensual e importe total.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 8.

36. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION OBJETIVO-1  
Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000172-1  
CIF Entidad Solicitante: G92158708  
Objeto/Actividad Subvencionable: MUSICA PARA NO OLVIDAR

A Subsananar:

- Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión:
- Debe especificar la titulación /categoría de la "graduada/diplomada" y "técnico (ciclo formación en cuidados auxiliares)".
- Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

37. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION OBJETIVO-1  
Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000171-1  
CIF Entidad Solicitante: G92158708  
Objeto/Actividad Subvencionable: ALFABETIZACION DIGITAL PARA PERSONAS MAYORES

A Subsananar:

- Subapartado 6.B) 3.1. Personal técnico y de gestión:
- Debe especificar la titulación del diplomado/graduado.
- Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.

38. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN VIDA ABUNDANTE  
Expediente SISS:(DPMA)720-2019-00000722-1  
CIF Entidad Solicitante: G91668160  
Objeto/Actividad Subvencionable: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO FUNCIONAL

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I: El ámbito Territorial de las actuaciones es incorrecto, no es autonómico sino provincial.
- Subapartado 6. B).1.2. Actuación subvencionable en la que se encuadra el programa conforme a las previstas en la convocatoria: Cumplimentar conforme a la relación de las actuaciones subvencionables establecidas en la orden de convocatoria.
- Subapartado 6. B).1.5.Plazo de ejecución: La fecha final del plazo de ejecución no es congruente con

CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.



<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	19/20



lo establecido en el subapartado 6.B) 2.5. Espacio temporal F.Inicio/F.Final.

--Subapartado 6. B).3.1. Personal técnico y de gestión:

--Aclarar el n.º de meses, supera el numero de meses trabajados por año.

--Detallar el importe del presupuesto unitario (coste mensual o por hora) en relación al total.



CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA  
Telef. 951932163 Fax.

<b>Código:</b>	Ry71i821PFIRMA0kPumq_ZRjL2I7FG	<b>Fecha</b>	10/09/2019
<b>Firmado Por</b>	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	20/20

